

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de octubre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6,10	3,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,85
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	254,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,80	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	3,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,87
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## AEROPUERTO NACIONAL DE MADRID

### BARAJAS

Expirando en 31 de diciembre próximo el alquiler de los servicios del Bar-Restaurante de este Aeropuerto, se anuncia concurso para adjudicar su explotación durante un nuevo periodo, de acuerdo con las condiciones que figuran en los pliegos de bases.

El acto se celebrará el día 25 del corriente mes en este Aeropuerto.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Administración del Aeropuerto y en la Sección Administrativa de la Dirección General de Aviación Civil, Magdalena, 12, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

El coste del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1948.—El Secretario de la Junta Económica.

2.182-O

1.ª 5-10-948

## SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

### Junta Provincial de Barcelona

#### EDICTOS

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido escritos de notificación de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales dependientes de esta Junta, Antonio Garriga Cristina, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Villanueva y Geltrú, Marino; mercante, domiciliado en Barcelona, calle Ancha, núm. 44; Daniel Valls Amaré, sin más datos, domiciliado en Barcelona, calle de Genovese, 12, 2.º; Vicente Tur Mari, sin más datos, domiciliado en Barcelona, Barcelo, 17, 1.º; Basilio Richart Taulet, sin más datos, domiciliado en Barcelona, calle de Margarit, 41; Jesús Pasada García, de cuarenta y un años, casado, hijo de Domingo y Josefa, natural de La Coruña, y domiciliado en Barcelona, Arco del Teatro, 63, 2.º; Antonio Esteban Vidal, sin más datos, domiciliado en Barcelona, calle de San Pablo, 58, principal, los cuales se les cita por el presente para que personados ante las oficinas de esta Junta se les pueda hacer entrega

del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 10 de marzo de 1948.—El Presidente, José María Quintero.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido escritos de notificación, de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales dependientes de esta Junta, Luis Morales Jimeno, de veinticuatro años, soltero, natural de Monzalbarba (Zaragoza) y domiciliado en Barcelona, Wad-Rás, 116; Piedad López Alvarez, de treinta y seis años, casada, natural de Fuentescabanas y domiciliada en Barcelona, Rosal, 93; Juan Reig Cubillas, de cuarenta y siete años, natural de Coll de Nargó y domiciliado en Barcelona, Quintana, 12, 2.º; José Peidró Domenech, sin más datos, domiciliado en Barcelona, Tantarantana, 26; Emilio Calderón Roldán, de veintiocho años, soltero, natural de Madrid y domiciliado en Barcelona, Magatsems, 103; Isabel Cardenoso González, de veintisiete años, casada, natural de La Ribla (León) y domiciliada en Barcelona, calle Calabria, núm. 69; Daniel Vilanova Zurita, de treinta y siete años, hijo de Domingo y Teresa natural de Alcoriza (Teruel) y domiciliado en Barcelona, Borrell, 94 (tienda), a los cuales se cita por el presente a fin de que, personados ante las oficinas de esta Junta, se les pueda hacer entrega del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 10 de marzo de 1948.—El Presidente, José María Quintero.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido escritos de notificación de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales dependientes de esta Junta, Ramón Alcaraz Arqués, de cuarenta y tres años, casado, natural de Murcia y domiciliado en Barcelona, calle de Mediodía, 10, 1.º 3.º; José Manuel Fonseca (sin más datos), con último domicilio conocido en Barcelona, calle de San Rafael, 3 (posada «La Concha»); Dosteo Carballido Dijón, de cuarenta y siete años, casado, minero, hijo de Silverio y Carmen, natural de Piedrafita del Cebreiro (Lugo), y domiciliado en Barcelona, calle San Pablo, 12; y Alberto Jiménez López (sin más datos), domiciliado en Barcelona, calle de Colón, número 10, a los cuales se cita, por el presente para que, personados en las oficinas de este Organismo, sito en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega de la documentación que acredita su actual situación.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1948.—El Presidente, José María Quintero.

1.862, 1.863 y 1.865.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido oficios de notificación de concesión de indulto y libertad definitiva a los liberados condicionales dependientes de esta Junta, Asunción Sancho Ibarro (sin más datos), domiciliada en Barcelona, pasaje Ramón, 103; Aureliano Mansilla Alonso, de cincuenta y cuatro años, casado, natural de Mandaneses (Zamora) y domiciliado en Barcelona, calle Olivo, número 33, segundo, primera; Miguel Vázquez Martín, de treinta y ocho años, natural de La Línea (Cádiz) y domiciliado en Barcelona, calle de San Pedro, 17; Anselmo Ramos Sáez, de treinta y seis

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

años, casado, delineante, hijo de Anselmo y de Concepción, natural y domiciliado en Barcelona, calle de Espronceda, 53, y Ramona Fusté Cánovas, de treinta y seis años, casada, natural de Torre de Claramunt y domiciliada en Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, 25; a los cuales se cita por el presente para que, personados en estas oficinas, se les pueda hacer entrega del documento que acredita su actual situación.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1948. El Presidente, José María Quintero.

2.489.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### GERONA

Por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Gerona, con domicilio en la plaza Marqués de Camps, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición de los siguientes cupones de su propiedad:

Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925: 5 cupones serie A, números 11933 y 34, 153514 y 15, 170591, vencimiento 1-4-38  
Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930: 2 cupones serie A, números 703812 y 13, vencimiento 1-7-37.

Deuda Perpetua Interior 1930: 44 cupones serie A, números 513611 y 12, 513664 al 68, 513784 al 87, 513842 al 44, 513900 al 05, 513960, 514029 y 30, 514065 al 70, 514036, 703810 y 11, 703857 al 59, 703986 y 87, 766495, 788757 y 58, 865032 al 34, 902615.

7 cupones serie B, números 111555, 111569, 150842 al 44, 150847 y 48.  
3 cupones serie C, núms. 110919, 110921, 151578.

1 cupón serie D, número 42605.  
1 cupón serie E, número 20439.  
5 cupones serie G, números 62071 al 73, 62075 y 76.

4 cupones serie H, números 48885 al 88, vencimiento 1-10-39.

Deuda Amortizable 3,50 por 100 1-10-42:

3 cupones serie A, números 993549 al 551, vencimiento 1-3-43.

Deuda Amortizable 5 por 100 1-1-1927, sin impuesto:

63 cupones serie A, números 31119, 84101 al 103, 123121, 136620, 264105 al 08, 422775 al 78, 424366 al 71, 44540 al 42, 480513, 507494, 519604, 542829, 543556, 544696 y 7, 585496, 630014 y 15, 638005 al 9, 650073 al 78, 651037, 664543 y 44, 664562 y 63, 711823, 711826 al 29, 738528 y 27, 738535, 739635, 783784 y 85, 826130 y 31- y 853449.

11 cupones serie B, núms. 11352, 37423, 46193 al 95, 78965, 144423, 171655, 234827, 263689 y 90.

7 cupones serie C, números 91645 y 46, 155290, 180491, 191171 y 214232 y 33, vencimiento 1-7-40.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de la Ley de 17 de abril de 1913, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 25 de agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.927—O. y 5-10-948

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Jacinto Folch Salvans, Torres Folch, Linas del Vallés.

Objeto de la industria: Fabricación de cable a base de fibras vegetales.

Producción: 150.000 metros al año de cable, hasta 60 mm. de grueso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.610—O.

Peticionario: Fortuny, S. A. Hospital, número 32, Plaza de San Agustín, 3-5, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un laboratorio farmacéutico, para preparar el «foscao», que se fabrica actualmente en instalación de una maquinaria para preparación de otros productos.

Producción anual: Foscao, 200.000 frascos de 250 gramos; exapiramín, de 25.000 frascos de 350 gramos; reminal, 15.000 cajas de 4 comprimidos de 1 gramo; nucleotacodit, 20.000 cajas de 4 inyectables caja.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.611—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Puliment.—Grewe & Esteve, S. en C.». Aribau, 161, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de rectificadores de selenio.

Producción: Rectificadores para 250.000 a 500.000 amperios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Importara de 100 000 a 200.000 pesetas en placas de selenio.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.609—O.

Peticionario: Don Ramón Rocosa Blanchart, Meléndez, 4-6, Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de botones de vidrio de un horno para fusión del vidrio, seis prensas manuales y dos ruedas pulidoras.

Producción: 200.000 gruesas de botones anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.612—O.

Peticionario: «Textil Bisaura, S. A.»—Rambla de la Concepción, s/n. San Quirico de Besora.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de paquetería en su industria de hilatura de lana.

Producción: Hilos para labores, 200 kilogramos por semana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.613—O.

Peticionario: «Comercial Ibero Danesa, Sociedad Anónima». Sarría, 7, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar sus instalaciones con diversa maquinaria y preparación de una serie de nuevos productos.

Producción: Grajeas, pomadas, inyectables, 370.000 frascos; 113 tubos y 509.000 cajas por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas de ampliación: Insulina en polvo, 4,5 kilogramos; gluten, 80 kilogramos; vitamina A y D, 60 kilogramos. cultivos, 1 kilogramo; tiosulfato de cable oro y sodio, 5 kilogramos; glándulas tiroideas disecadas, 90 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.614—O.

**ALMERIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Antonio Tijeras Tijeras.

Clase de industria: Taller de corte y pulimento de mármol.

Situación: Orihuela del Río (provincia).

Producción: Baldosas, peldaños y tablería: 2.550 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, César Capdevila de Guillema.  
611—O.

**BADAJOS**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Briz Briz, Domicilio: Puebla del Maestre.

Lugar de situación de la industria: Puebla del Maestre.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva, mediante la instalación de una termobotidora y un grupo extractor.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.  
5.615—O.

Peticionario: Don Carlos Lapié Moreno, Domicilio: Calamonte.

Lugar de situación de la industria: Calamonte, estación F. C.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos mediante la instalación de un motor a gasolina de 6 H. P. y una prensa continua.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.  
5.616—O.

**CACERES**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Santiago Huertas Castaño, domiciliado en Madrigal de la Vera.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de destilación de maderas en Madrigal de la Vera.

Producción: 5.000 kilogramos de carbón vegetal al día; 1.540 kilogramos de acetato cálcico de 80 por 100 al día; 440 kilogramos de alcohol metílico al día; 1.100 kilogramos de alquitran al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 11 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
809—O.

Peticionario: Avellaneda, S. A. Domicilio: Castañar de Ibor.

Objeto de la petición: Instalación en Castañar de Ibor de una fábrica de extracción de aceite de oliva, constituida por una prensa hidráulica de 300 milímetros de diámetro, una batidora, molidero de tres rulos y demás elementos auxiliares.

Producción: 400.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 8 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 808-O.

## CUENCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña María Jiménez Guijarro.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en esta capital, con una capacidad de 725 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 5.636-O.

## GUIPUZCOA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Textil Muguerza, S. A. Vergara.

Objeto: Instalación de una línea a 2 Kw. derivada de la Electra Irurak-Bak, en Vergara, de 350 metros, y un transformador de 95 KVA., 2.000/220-127 V., para suministrar a su fábrica textil.

Esta instalación no necesita importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle Prim, núm. 35.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.618-O.

## TRANSFORMACIÓN DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Iberduero, S. A. Bilbao. Gardoqui, 8.

Objeto: Instalar en las cercanías de Zumaya una subestación transformadora con dos transformadores trifásicos de 500 KVA. cada uno, 30/13,8 Kw., alimentada por la línea Lasao-Zumaya-Zarauz-Lasao (en proyecto), con seis salidas a 13,8 Kw.

Esta instalación no precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle Prim, núm. 35.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.619-O.

Peticionario: Compañía del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa, Sociedad Anónima. Andoain.

Objeto: Ampliar su instalación de alimentación a su línea de filobuses, instalando una subcentral convertidora en Iruña, con un grupo convertidor de 265 C. V., 175 kW y 3.000 V.-c. a., 600 voltios-c. c. y un transformador trifásico de 350 kVA., 30/3 kW., con suministro de «Iberduero, S. A.»

Esta instalación no precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por

esta instalación presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle Prim, 35.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.620-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Larrañaga Chinchurreta. Vergara.

Objeto de la ampliación: Fabricación de utensilios de cocina.

Producción: 100 juegos de cubetas, 200 tarteras y 400 utensilios más de diferentes clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.621-O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan López Sánchez, con residencia en La Paca, término municipal de Lorca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad.

Capacidad: 800 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.617-O.

## NAVARRA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio Mortal Larrión.—Artavia.

Objeto de la ampliación: Aserrado de madera.

Producción: Aumento de 1.300 metros cúbicos a 4.500 metros cúbicos al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 806-O.

## ZARAGOZA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Urgel Aznar.

Domicilio: Calatorao (Zaragoza). Objeto: Ampliación de tejar a mano con la instalación de molino de tierras y galletera.

Producción: Actual, 600.000 piezas al año; con la ampliación, la misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8 Zaragoza.

Zaragoza, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom. 807-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Sola Juanmiquel.

Nombre de su representante: Don Eudoro Cadinach Saveras.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos de una vivienda, usos de una granja y riego de una parcela de tierra.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Siñana.

Término municipal en que radican las obras: Vilademuls (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante ese plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 28 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña. 2.162-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1946, falleció en Matallana de Torio (León) el obrero Manuel Gutiérrez Morán, de veinte años de edad, natural de Rabanal de Fernar (León), hijo de Marcelino y de Victorina, domiciliado en Rabanal de Fernar (León), que trabajaba al servicio de don Manuel Martínez Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.—El Director, Isaac Gaicerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1948 falleció en Elosu (Alava) el obrero, Víctor Fernando Medina Mifión, de veinticinco años de edad, natural de Laredo (Santander), hijo de Francisco y de Fernanda, domiciliado en avenida de José Antonio, 15, Laredo (Santander), que trabajaba al servicio de Construcciones Uriarte, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja

Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA DE LA INDUSTRIA, PROPAGANDA Y CINEMATOGRAFIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria

de accionistas para el día 20 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Carretas, 12, planta D, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Confirmación de decisiones tomadas por el Consejo en relación con las propiedades de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de octubre de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez.

5.651—P.

### «HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	1.775.264,26	Capital .....	5.000.000,00
Inmuebles y valores .....	6.918.202,39	Reservas .....	1.195.500,57
Mobiliario e instalación ...	499.045,98	Reservas técnicas .....	2.479.814,11
Deudores diversos .....	1.963.092,17	Reaseguro .....	183.078,67
		Acreedores diversos .....	1.509.090,92
		Beneficios .....	788.120,53
	11.155.604,80		11.155.604,80

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1947

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de Accidentes .....	7.948.120,05	Ramo de Accidentes .....	10.481.343,16
Ramo de Incendios .....	2.736.552,58	Ramo de Incendios .....	3.283.657,05
Ramo de Transportes .....	1.308.118,78	Ramo de Transportes .....	1.535.591,37
Ramos diversos .....	118.634,59	Ramos diversos .....	159.548,60
Saldo deudor de la cuenta general .....	2.560.593,65		
Beneficios .....	488.120,53		
	15.460.140,18		15.460.140,18

5.623—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GETAFE

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento en Consuegra, donde se encontraba con ocasión de la guerra, el 10 de enero de 1939, de don Mariano Pastor del Ser, vecino que fué de Leganés, casado con doña Ambrosia Maroto Gómez, de cuyo matrimonio dejó tres hijos legítimos: María del Pilar, Margarita y Eduardo Pastor Maroto. Había otorgado único testamento en el lugar de su vecindad el 22 de febrero de 1910 ante el Notario don Ricardo Cebrián.

Según certificación del Archivero de Protocolos, desapareció éste casi por completo durante la guerra, y no puede expedirse copia de aquél.

La doña Pilar, por tanto, y porque no se tiene, según se afirma, ninguna copia simple ni medios que permitieran su reconstrucción, solicita que se declare a los tres mencionados descendientes únicos y universales herederos abintestato de su indicado padre, con la cuota correspondiente a la cónyuge, haciendo constar que la cuantía de la herencia ascenderá a 25.000 pesetas.

Y se llama, en consecuencia, a cualquiera que se creyere perjudicado con la solicitud o interesado en el testamento de referencia para que, en término de quince días, comparezca ante este Juz-

gado a oponerse o a alegar lo que estimare en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguiente y a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 25 de septiembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario (ilegible).

5.626—A. J.

### SALAS DE LOS INFANTES

Don José María Álvarez de Miranda y Torres, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que don Martín Camarero Rojo, natural de Salas de los Infantes (Burgos), falleció en la misma el día 26 de mayo de 1915, bajo testamento que el 17 de noviembre otorgó ante el Notario de dicha ciudad don Facundo Alonso de la Riva, disponiendo, entre otras cosas, que, fallecidos los instituidos en su testamento como usufructuarios de sus bienes, heredaran los mismos, en plena propiedad y por iguales partes, los parientes más próximos del testador, y que don Pedro Rojo Camarero, natural y vecino de esta ciudad, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio, alegando ser pariente del testador en tercer grado lateral, por línea materna, habiéndose admitido la demanda por providencia de hoy, acordándose llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto.

Dado en Salas de los Infantes a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José María Álvarez de Miranda.—P. S. M. (ilegible).

5.607—A. J.

### SANTIAGO

Don Manuel Rivas Landeira, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador don Domingo Sánchez Guisande, en nombre de don Manuel, don José, doña María Teresa, don Antonio y don Santiago Gómez Reino, mayores de edad, naturales de Ordenes, los dos primeros; de Carballo, los dos siguientes, y de León, el último, y vecinos, respectivamente, de Novelda (Alicante), esta ciudad de Santiago, Mahón, Vitoria y Orense, expediente sobre alteración de apellidos, exponiendo sustancialmente en el escrito inicial que, por ser hijos de los excelentísimos señores don Manuel Gómez Pedreira y doña María Reino Caamaño, Magistrado que fué aquel del Tribunal Supremo, fueron Gómez y Reino los dos apellidos con que sus mandantes al nacer hubieron de ser inscritos en el Registro Civil, si bien por ser la familia Reino, a la que la madre de los solicitantes pertenecía, especialmente conocida y distinguida en Galicia, ya que por que con tal designación y por la infrecuencia del apellido Reino se identificaba en forma indudable, es lo cierto que siempre han sido y son conocidos por Gómez-Reino, cual si formasen un solo apellido, solicitando se les conceda autorización para la alteración de los apellidos por adición, formando uno solo de Gómez-Reino, que, seguido de Pedreira, dejen establecido en Gómez-Reino y Pedreira la legal apellidación de los solicitantes.

Lo que se hace público a medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de la naturaleza y vecindad de los solicitantes, a fin de que dentro del término de tres meses, a partir de tales publicaciones, se pueda formular oposición ante este Juzgado.

Santiago, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Rivas.—El Secretario (ilegible).

5.625—A. J.

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 2

EDICTOS

Por el presente se hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha por este Juzgado Especial de Ejecutorias número 2, en el expediente seguido para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable político don Antonio Bergos Masó, Abogado, vecino de Lérida, y por haber sido satisfecha en su totalidad se ha acordado dejar sin efecto los embargos existentes sobre los bienes de su propiedad, el cual ha recobrado la libre disposición de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible), V.º B.º, el Juez Especial (ilegible). 1.994.

Por el presente se hace saber: Que por providencia dictada con fecha trece de noviembre último, por este Juz-

gado Especial en el expediente seguido para hacer efectiva la sanción impuesta al responsable político José Reus Pasaseit, vecino de Lérida, por haber sido satisfecha en su totalidad, se ha acordado dejar sin efecto los embargos existentes sobre los bienes de su propiedad, el cual ha recobrado la libre disposición de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Especial (ilegible).  
2321.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### JUZGADOS MILITARES

1.711  
MARTINEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Daniel y de Obdulia, natural y vecino de Cabañas Raras (León), de veintidós años, de 1,534 metros, soltero, minero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color bueno; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Salustiano Rodríguez Alvarez, Comandante y Juez Instructor de la Caja de Recluta número 60, en Astorga.  
21.

1.713  
MUNOZ DELTELL, José; hijo de Federico y de Manuela, natural y vecino de Bilbao (Vizcaya), de veintinueve años, de 1,631 metros; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Rafael Sánchez Rodríguez, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 52, en Bilbao.  
22.

1.713  
CORRAL CHECA, Antonio; hijo de Manuel y de Fidela natural de Alconitar (Almería), de veintinueve años, de 1,610 metros, domiciliado últimamente en Palma del Río; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Francisco Vázquez Delgado, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 19, en Córdoba.  
23.

1.714  
CORTINAS BLAS, José Antonio; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de José Antonio y de Carmen, natural y vecino de Cortes-Bergondo (La Coruña), y  
VALEIRO GOMEZ, Jesús; procesados en causa 589 de 1947; comparecerán en el término de ocho días ante el Comandante y Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de la Octava Región, instalado en el tercer piso del edificio de Cigarreras, calle de Fernández Latorre, en La Coruña.  
26.

1.715  
PRIETO BLANCO, José Victor, hijo de José y de Soledad, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veintidós años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez

Instructor don Eliseo Varela Castro, con destino en la citada Caja de Recluta número 63, en La Coruña.  
27.

1.716  
RODRIGUEZ MILLOR, José; hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de La Coruña, soltero, de diecisiete años, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba saliente, color sano; comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel López López, Capitán y Juez Instructor del Batallón de Transmisiones del octavo Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña.  
38.

1.717  
ALVAREZ FEITO, José; hijo de Manuel y de Asunción, natural y vecino de Obona-Tineo (Oviedo), de veintiséis años; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Alberto Aza Hevia, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 62, en Pravia.  
29.

1.718  
LOPEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tijola (Almería), soltero, panadero, de veintidós años; traje que usó al desertar, de paño militar; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Tijola (Almería); procesado por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de veinte días ante don Vicente Antolín Vecilla, Capitán de Ingenieros con destino en el Batallón de Zapadores de Montaña de la 51 División, Regimiento de Zapadores número 5, Arañones (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
112.

1.719  
ESCUDEY FRANCO, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Zaragoza, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,592, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la referida capital para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barbastro (Huesca), ante el Juez instructor don Rosalino de la Cruz Carballo, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña «Almansa» número XVII, de guarnición en la referida plaza de Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.  
113.

1.720  
ALCARAZ GARCIA, Faustino; hijo de Juan y de María, soltero, de profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,574; pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz larga, color sano, domiciliado últimamente en Montefrío (Granada); encartado en causa ordinaria número 394 de 1947, por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Almansa» número XVII, don Rosalino de la Cruz Carballo, en Barbastro (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara en el plazo señalado.  
114.

1.721  
FERNANDEZ NAVARRO (a) «Niño de Triana», José; hijo de Manuel y de Salud, natural de Sevilla; soltero, artista (cantador), residente en dicha ciudad, calle Rocio, número 8 de veintitrés años; pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, frente pequeña, boca regular, color moreno, con cicatrices en la pierna derecha y la frente; procesado en causa 1.298 de 1947, por desertación; comparecerá en el término de quince días ante don Miguel Mora Aspún, Teniente y Juez Instructor del Regimiento Artillería número

74, de guarnición en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
115.

1.722  
SOLANO SAENZ, Evaristo; hijo de Isabelo y de Laura, natural y vecino de Logroño, de veintidós años, de 1,575 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Severino Valgañón Miguel, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 49, en Logroño.  
116.

1.723  
SACRISTAN PINAR, José Estanislao; de cuarenta y dos años, hijo de Gabriel y de Francisca, casado, natural de Navaceda de Tormes (Ávila), Sargento de la Legión, domiciliado en San Germán, número 12 (Tetuán de las Victorias); procesado en causa 138.330; comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante y Juez Instructor del Juzgado Especial de Prisiones Militares, General Mola, 61, en Madrid.  
117.

1.724  
CARO GUILLAMAS, Tomás; ex Teniente de Complemento de Artillería, domiciliado últimamente en el hotel Paris; procesado en causa 267, por estafa; comparecerá en el término de quince días ante don Julián Acevedo Gómez, Comandante de Ingenieros y Juez Instructor adjunto del Juzgado de Jefes y Oficiales, en Madrid.  
118.

1.725  
AURTENECHA IRADI, Ignacio; hijo de Julián y de Narcisca Juana, natural de Bermeo (Vizcaya), de veintitrés años, soltero, fogonero, que estuvo embarcado en el vapor «María Victoria», domiciliado en Bermeo, casas de Alalde, y últimamente en San Sebastián; procesado en causa 487 de 1947, por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante don Juan Carreño Castilla, Comandante de Infantería de Marina y Juez Instructor del Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander.  
119.

1.726  
ANIENYO SANUY, Antonio; hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Balaguer (Lérida); de veintidós años, soltero, de 1,645 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Cipriano Lebrero Martínez, Comandante y Juez Instructor del Regimiento Artillería Antiaérea número 72, de guarnición en Barcelona, calle Tarragona, número 98.  
120.

1.727  
GUTIERREZ VAQUERO, Eduardo; hijo de Francisco y de Sofía, de veintidós años, natural y vecino de Valladolid, montador; comparecerá en el término de veinte días ante don Feliciano Ovejero Rodríguez, Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, en Cuatro Vientos.  
121.

1.728  
MILLAN PUENTE, Santos; hijo de Carlos y de Gregoria, natural de Bienservida (Albacete), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 590 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Bienservida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 35 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Albacete ante el Juez instructor don

Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.  
190.

1.729  
CINO CATALAN, Antonio; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Albacete, de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 667 milímetros, domiciliado últimamente en Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Albacete ante el Juez instructor don Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.  
191.

1.730  
FERNANDEZ RUIZ, Vicente; hijo de Luis y de Julia, natural de Alicante, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 615 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca grande, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 35 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Albacete ante el Juez instructor don Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.  
192.

1.731  
CALDERON FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Albacete, de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 672 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 35 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Albacete ante el Juez instructor don Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.  
193.

1.732  
RUIZ BUENDIA, Joaquín; hijo de Adrián y de Dolores, natural de Yeste (Albacete), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 529 milímetros, pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Yeste; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 35 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Albacete ante el Juez instructor don Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.  
194.

1.733  
MATAIX HERRERO, Joaquín; hijo de José y de Vicente, natural de Sex (Alicante), vecindado en Sex, de veinticinco años, de profesión desconocida, estatura un metro 635 milímetros, desconociéndose sus demás señas personales; fué filiado para el reemplazo de 1943 y destinado al Grupo de Regulares de Infantería, Arcilla, en Arcilla (Marruecos), al que no hizo su incorporación; sujeto a causa sin número del año 1948, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Domingo Cubeles Jarioz, Juzgado del citado Grupo de Arcilla (Marruecos).  
195.

1.734  
LENDOIRO LOPEZ, José; hijo de Andrés y de Ramona, natural de Bergondo (La Coruña), de cincuenta y cuatro años, casado, de profesión industrial y domiciliado últimamente en La Coruña, calle Santa Catalina, num. 30, cuarto, izquier-

da, para que en el plazo de veinte días haga su presentación ante el Juez Instructor de El Ferrol del Caudillo o bien en la Comandancia de Marina de La Coruña u otra Autoridad cualquiera.  
196.

1.735  
IGLESIAS IGLESIAS, Francisco; hijo de Josefa, natural de Barcelona de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en Villanueva de Alpicat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40 de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
197.

1.736  
BOCHACA ROIG, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Espot (Lérida), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Espot; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40 de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
198.

1.737  
BLASI IWANY, Jacinto; hijo de José y de María, natural de Farrera (Lérida), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro ochocientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente en Farrera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40 de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
199.

1.738  
GARCIA FERNANDEZ, José; hijo de Guillermo y de Eulogia, natural de Matanosa del Sil (León), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en Belver de Cerdania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
200.

1.739  
MANONELES TAIUELLA, Ramón; hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Almenar (Lérida), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos diez milímetros, domiciliado últimamente en Almenar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
201.

1.740  
PUEYO LASIERRA, Félix; hijo de Félix y de Petra, natural de Pallarelo-Munegros (Huesca), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos dieciocho milímetros, domiciliado últimamente en Lérida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
202.

1.741  
RUBIO ACIN, Antonio; hijo de Domingo y de Primitiva, natural de Lérida, de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos milímetros, domiciliado últimamente en Lérida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
203.

1.742  
RODIE BOIAR, Salvador; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Aiguairé (Lérida), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos cuarenta y dos milímetros, domiciliado últimamente en Lérida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
204.

1.743  
VIDAL MIR, Candido; hijo de Enrique y de María, natural de Lérida, de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos noventa y nueve milímetros, domiciliado últimamente en Lérida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
205.

1.744  
ALBANA MORELL, Jaime; hijo de Francisco y de María, natural de Pulvert de Lérida (Lérida), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos treinta milímetros, domiciliado últimamente en Pulvert de Lérida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
206.

1.745  
BARDAJI NAVES, Javier; hijo de Javier y de Magdalena, natural de Borjas Blancas (Lérida), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos treinta milímetros, domiciliado últimamente en Borjas Blancas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Mamerto Ramirez Bousinet.  
207.

1.746  
MATEO JIMENEZ, Domingo; hijo de José y de Francisca, natural de Lión (Francia), de veintidós años, domiciliado últimamente en Lión; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33, de Murcia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Centro ante el Juez Instructor don Gabriel Garcia Alegre.  
208.

1.747  
INFUESTO RODRIGUEZ, José; hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Orense y vecino últimamente de Orense, calle Reina Victoria, número 26, soltero, conductor, de veintidós años, encartado en expediente número 64-47 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Pedruelo Del-

gado, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid.

209.

1.748

**CARRASCO VICENTE**, Angel, hijo de Crispín y de Ascensión, natural de Luceñi (Zaragoza), soltero, peón, de veintinueve años, avecinado en Barcelona, Barriada del Buen Pastor, calle de Salomón, número 7, soldado perteneciente al reemplazo de 1947; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros don Vicente Ordovas Piñol, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 5, de guarnición en Zaragoza (Cuartel del Cid).

210.

**JUZGADOS CIVILES**

1.749

**VALLEJO ROMERO**, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 179 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para constituirse en prisión.

2.270.

1.750

**GONZALEZ SUAREZ**, Alejandro (a) «El Canario», cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 368 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz para constituirse en prisión.

2.424.

1.751

**GARCIA MURILLO**, Manuel; de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Pedro y de María, natural de San Fernando, vecino de Cádiz y albañil; procesado en sumario 309 de 1947, por el delito de injurias al Jefe del Estado; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz, para constituirse en prisión.

2.425.

**EDICTOS****JUZGADOS MILITARES**

1.752

Don Eugenio Jimenez Garcia, Capitán de Infantería Juez Instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los soldados del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, Gaspar Sebastián Talens y Joaquín Tormo Calabulg.

Por el presente hago saber: Que el día 29 de junio del presente año (1947) y con motivo de estar bañándose en la playa del Grao, de esta capital, el Guardia segundo de la Policía Armada, de la plantilla de esta plaza, Juan Benito Calomarde, y al escuchar los gritos de auxilio y socorro de su esposa por estar ahogándose el citado Guardia, fueron oídos por los soldados de referencia, los cuales, a pesar de la fuerte marejada y resaca en el mar, se lanzaron al agua salvando de una muerte cierta al ya citado Guardia, hecho realizado con exposición de sus vidas; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, de 30 de diciembre de 1857 y Real Decreto del 28 de julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado Militar, sito en la plaza del General Sanjurjo, número 22, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de enero de 1948.—El Juez, Eugenio Jiménez García.

23.

**JUZGADOS CIVILES**

1.753

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Fraga y su partido, en el sumario que en el mismo se sigue bajo el número 12 de 1946, por tenencia ilícita de arma, se llama al señor Peirón, escribiente que fue de Garriga Sittler o Administrador de la finca «Monte Julia», en Belver de Cinca (Huesca), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fraga, 6 de mayo de 1947.—El Secretario, Miguel Sarriato.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Angel Bayona.

4.333.

1.754

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de doce gallinas, una de ellas blanca y otra moruna blanca; un gallo rubio claro y otro blanco con plumas rubias y cresta grande doblada, que fueron robados la noche del día 29 al 30 del pasado mes de abril en el cortijo La Loma, término de Illora, propiedad de Jose Ruiz Ibañez, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así está acordado en el sumario número 15 de 1947.

Dado en Montefrío a 6 de mayo de 1947.—El Juez de Instrucción, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental (ilegible).

4.348.

1.755

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en causa número 141 de este año, por abandono de familia, por denuncia de doña Francisca Gómez García, contra su marido Angel López Albar, domiciliado que estuvo en La Línea de la Concepción, Padre Pinzones, número 9 o 19, ó Galileo, 32, por la presente se cita a dicho denunciado para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en expresada causa, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción, según lo acordado, libro y firmo la presente en San Roque, a 4 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

6.274.

1.756

Don José María Francés Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Ricardo de San Florencio, tratante y vecino que fue de Aranda de Duero y también de El Burgo de Osma y de San Esteban de Gormaz, y se halla casado con María Blanco Expósito, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Haro a prestar la oportuna declaración en sumario que me hallo instruyendo con el número 13 de 1947, sobre supuesto delito de estafa, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro, a 3 de mayo de 1947.—El Juez, José María Francés.—El Secretario (ilegible).

4.201.

1.757

Por el presente se notifica a los procesados Juan Arturo Hernández Gabarre, de sesenta y cuatro años de edad, gitano, natural de Zaragoza, ambulante, costero, así como a José Tarancón Lluch, de veinticinco años, hijo de Vicente y de Francisca María, natural de Navarres (Valencia), con último domicilio en dicha localidad, calle de Joaquín Sorolla, número 5, ladrador, soltero, y del que también se ignora su actual paradero, que con fecha del día de hoy ha sido declarado concluso el sumario número 25 de 1942 que por hurto se les seguía en este Juzgado, y se les emplaza para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este inserto, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, nombrando Abogado que les defienda y Procurador que les represente en aquel sumario, bajo los apercibimientos legales.

Fraga, 5 de mayo de 1947.—El Juez de Instrucción ejerciente, Angel Bayona.

4.276.

1.758

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, hurtados en el domicilio del señor Cura parroco de Santa María de las Hoyas (Soria), don Daniel Muñoz Alcázar en la primera quincena del mes de octubre último, poniéndolos a disposición de este Juzgado. Asimismo se procederá a la detención e ingreso en esta prisión de las siguientes personas: María González, viuda de López Villariz, natural de Oviedo, de cincuenta y dos años, alta, fuerte, color sonrosado, pelo negro, algo sorda, acento asturiano, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, calle San Vítente Paul, 43, tienda.

Dolores López González, de veintitres años, casada, hija de Tomás y Estrella, natural de Zaragoza, con domicilio últimamente en dicha capital, calle San Blas, 16.

Teresa López González, de veintinueve años, casada, de la misma naturaleza, domicilio y filiación al parecer hermana de la anterior, la cual lleva un niño, es baja, gruesa, morena, picada de viruela y cargada de espaldas.

Efectos hurtados: Siete pares de sábanas con sus almohadones, una manta de viaje, una manta de Palencia, una colcha de seda, ocho tohallas, doce camisetitas, ocho pares de calcancillos, doce camisas de caballero, dieciséis pañuelos, un par petines, un estor doble, un par de cortinas de percal, tres centros de mesa, un camino de mesa, un tapete blanco encaje, un tapete de seda oriental, cinco metros malla estores, catorce metros tela algodón anaranjada, doce metros tela bandera nacional, dos mantelerías completas, diez servilletas de refresco, seis pijamas, un aro de oro, diez gallinas; seis cuartos completos, ocho cucharillas plateadas, seis tenedores repostería, seis cuchillos-nedor chapados, doce cuchillos de mesa, medio frasco esencia jungla, dos frascos petróleo Gal, un crucifijo grande cabecera de cama, un crucifijo pequeño de metal, una plancha eléctrica, dos juegos auriculares, un juego bobinas Intrepa, soportes, válvulas de radio, diverso material usado de radio, un amperímetro, una bandeja de plata contrastada, un par de tijeras, un abridor botella, un rosario blanco, cuatro ceniceros, un bisturí, una bandeja de cristal un roquete de organillo bordado con encaje y fiador dorado, un juego completo de café (japonés), una caja de puros, ocho kilos de azúcar y tres kilos de café.

Burgo de Osma, 14 de febrero de 1948. El Juez, José Antonio Seijas Martínez. El Secretario, José Ramos.

1.188.

1.759

**PALACIOS LEON**, Pilar; de cincuenta y nueve años, viuda, sus labores, hija de Pascual y de Filomena, natural y vecina de Madrid, con domicilio en calle Hachero, número 33, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ma-

drid, Secretaria del señor Yañez, para recibirla, declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 35 de 1948, por lesiones de aquélla, apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 18 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

1.214.

1.760

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 25 de 1948, que por el delito de estafa se sigue en este sumario, por la presente se cita a Julián de las Heras (a) «El Blusillas», vecino de Fresno el Viejo y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Gamazo, número 1, con el fin de declarar en referido sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Medina del Campo, 16 de febrero de 1948.—El Secretario judicial (ilegible).

1.166.

1.761

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de esta Audiencia Provincial, derivada de causa número 208 de 1935, sobre falsedad contra Andrés Ruiz León, se hace saber a Manuela Manzanares Peñalver, de ignorado paradero, que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente puede comparecer ante la Audiencia Provincial de esta capital con Procurador y Abogado a sostener la acusación particular que venía ejercitando su difunto padre don Antonio Manzanares, bajo apercibimiento legal.

Almería, 19 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.183.

1.762

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 307 de 1947, sobre lesiones por atropello de camión en la carretera de Torreblanca a Benicasim el día 9 de octubre del año anterior a José Buigues Crespo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho lesionado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración, apercibido que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 12 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.078.

1.763

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez Comarcal de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de diez años, alzada 1,40, castaño oscuro, desherrado de la patá derecha, pelo castaño en el hocico, hierro confuso con las letras S. P. en la nalga izquierda, propiedad de Vicente Martín Martín, vecino de Santa Cruz de Paniagua, sustraído la noche del veintiseiete al veintiocho de diciembre último en una cuadra situada en los extramuros de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditara su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal

motivo instruyo con el núm. 16 de 1948.

Hervás, 14 de febrero de 1948. — El Juez, Rafael Rosellón.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

1.082.

1.764

Don Celedonio Bañón García, Juez accidental de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente edicto se ruega a las autoridades de la nación, agentes de Policía y Guardia Civil de la misma, se proceda a la busca y detención del gitano Luis Torres Fernández, apodado «Vivero», siendo sus señas: tuerto, pintado de viruelas y mellado. Dos hijos de éste, el mayor conocido por el «Guirre» y el menor llamado Diego. Tres hijos del gitano apodado «El Cojo», llamados, el mayor, Juan; el segundo, Miguel «El Rizado», y el último Ramón, cuyas demás señas, circunstancias y actual paradero se ignoran, inculcados todos en el asesinato de la gitana María Torres Fernández, hecho ocurrido en término de Níjar, y siendo habidos, ponerles a disposición de este Juzgado de Instrucción, en la cárcel de esta villa. Acordado así en sumario número 1 de este año, por asesinato.

Sorbas, 9 de febrero de 1948.—El Juez, Celedonio Bañón. — El Secretario (ilegible).

1.014.

1.765

Don Luis Coscuelluela Arcarazo, Juez de Instrucción de la ciudad de Lérida y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario bajo el número 361 de 1947, seguido por asesinato en virtud de haber sido hallados muertos en su domicilio, sito en la llamada torre «Liari», de la partida Pla de Monzó, del término municipal de esta capital, los consortes Francisco Liari Monzó y Valentina Fillat Tarroc, cuyo fallecimiento fué producido en forma violenta, y he acordado hacer el ofrecimiento de las actuaciones estipuladas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y al hermano de la primera de las víctimas antes dichas, llamado José Liari Monzó, residente en Francia, aunque ignorándose la población, lo que se verifica por medio del presente.

Lérida, 10 de febrero de 1948.—El Juez, Luis Coscuelluela.—P. M. de S. S. (ilegible).

1.087.

1.766

Por el presente edicto se cita y llama a Constantino González Moreno y su hijo Miguel González, éste de unos dieciocho años, vecinos de Requena, y cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan antes este Juzgado de Instrucción de Requena para prestar declaración en causa 43 de 1947 sobre lesiones en rifa y daños, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Requena, 9 de febrero de 1948. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.099

1.767

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Valencia.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que se sigue con el número 256 de 1947, sobre lesiones y sucesiva muerte de Manuela Martínez García, por atropello de camión, ocurrido el día 31 de julio del pasado año, en la calle de San Vicente, de esta ciudad, se ofrece el procedimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al hijo de dicha interfecta, llamado Julio

Sánchez Martínez, cuyo paradero se ignora.

Valencia, 13 de febrero de 1948. — El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario (ilegible).

1.108.

1.768

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 278, de 1947, sobre daños por imprudencia, se cita a doña Purificación Serrano, cuyo domicilio oijo ser en la calle de Torralba, número 6, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirla declaración; prevenida que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—El Secretario, José Cabello.

1.004.

1.769

Don Antonio Sevilla Roger, Juez comarcal sustituto de esta villa de Chelva, en funciones del de Instrucción del partido, por vacante.

Por el presente, y en virtud de haberlo acordado en causa que se sigue en este Juzgado de Instrucción del partido de Chelva con el número 3 de 1948, sobre muerte de Juan Alepuz Monzó, de cuarenta y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Alpuente, hijo de Javier y de Cecilia, ocurrida en su propio domicilio, sito en la aldea de la Canaleja, del término municipal de la expresada población, el día veintiocho de enero próximo pasado, se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los hermanos del citado interfecto, cuyos nombres, apellidos, circunstancias y actual paradero se desconocen.

Chelva, 10 de marzo de 1948.—El Juez accidental, Antonio Sevilla.—El Secretario (ilegible).

1.925.

1.770

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día en sumario número 53 de 1948, sobre estafa, contra la procesada rebelde María González Jiménez, se requiere al fiador de la misma Emilio Clavería Jiménez, mayor de edad, casado, tratante, con domicilio últimamente en San Esteban de Gormaz, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días presente en este Juzgado a la referida procesada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgo de Osma, 11 de marzo de 1948. El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, Manuel Ortiz.

1.870.

1.771

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 73 de 1948, por estafa, ha acordado se cite a Teodoro Giraldo Ortega, de unos veintidós años, que va acompañado de una mujer llamada Julia, y cuyo domicilio lo tiene en Valladolid, barrio de España, en una casa de adobes, a fin de que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Burgos, 10 de marzo de 1948.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

1.871.

1.772

Por el presente se hace saber que la requisitoria llamando a Román Collado Checa, inserta en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de 27 de agosto de 1946, en méritos del sumario 33 de indicado año, ninguna relación guarda con tal nomenclatura, por cuanto el sumario, que se instruye por este Juzgado de Instrucción número 11, con expresado número, es por delito de robo en el almacén de sacos de la Sociedad «Hijos de José Hidalgo», y ninguna intervención tuvo dicho individuo en aludido hecho, según se desprende de las diligencias practicadas.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—El Juez, Víctor Serrán.—El Secretario, Francisco Arce.

1.983.

1.773

Don José Illescas Melendo, Juez de Instrucción de Castuera y su partido.

Por el presente se cita a la penada en causa número 56 de 1943, por hurto, Juana Cruz Hernández, sin vecindad fija, para que, dentro de los diez días siguientes, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, en cuanto a la pena impuesta a la misma, apercibiéndola que, de no comparecer a esta tercera citación, se dejarán sin efecto los beneficios de la condena condicional y tendrá que cumplir dicha pena.

Castuera, 3 de marzo de 1948.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Pedro Romero.

1.880.

1.774

Jesús Fabra y Labra, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Rex, sito en la avenida de José Antonio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en sumario 448 de 1947, por tentativa de estafa. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Secretario, Luis de Gasque.

1.987.

1.775

El dueño de un reloj y cadena que le fueron ocupados a Nicolás Saez Diaz el día 30 de mayo del año próximo pasado, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, con objeto de recibirle declaración en sumario 175 de 1947, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

1.992.

1.776

Por el presente, y en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de causa número 19 de 1940, sobre tentativa de robo, contra José Martínez Pérez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Linares, vecino de Doña María Ocaña, y cuyo actual domicilio se ignora, casado y jornalero, se cita a dicho sentenciado, José Martínez Pérez, para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Almería, a fin de notificarle los beneficios de la Ley de condena condicional, apercibiéndole de que, si no comparece dentro del término de cinco días, le serán revocados dichos beneficios.

Gérgal, 5 de febrero de 1948.—El Secretario judicial (ilegible).

917.

1.777

Don José Ruiz Berdejo Sioniz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en causa que con el número 79 de 1947 instruyo por homicidio de Ignacio Romero Sánchez, de dieciséis años de edad, quien dijo ser natural de Brunete, tener madre y hermanos, y cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día 8 de diciembre último en los montes de Gumiel de Hizán, de este partido, contra el procesado y preso Teodoro González Miguel, se cita, llama y emplaza a la madre, hermanos o parientes más próximos del interfecto para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como se hace también a medio del presente, en dicha causa.

Aranda de Duero, 4 de febrero de 1948. El Juez, José Ruiz Berdejo.—El Secretario, Maximino Basoa.

877.

1.778

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 del presente año, sobre desobediencia, en virtud de denuncia formulada por Arturo Rey Bellas, vecino de Goiriz, como apoderado de José y Alfonso Rey Ares, vecinos de la ciudad de La Habana, a medio del presente se practica a dichos poderdantes, en concepto de perjudicados en el aludido sumario, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villalba, 4 de febrero de 1948.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario judicial, Pedro Bestard.

964.

1.779

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7 de Madrid en el sumario que instruye con el número 538 de 1947, por robo en el convento de los Carmelitas Descalzos en esta capital, se cita a don Manuel María Elías Ripoll, a don José María García Ibáñez y a la señorita Mercedes Fernández, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, que tenían efectos depositados en el guardamuebles de aquel convento, y de donde han sido sustraídos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicha causa y ser instruidos, si procede, de los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinero.

975.

1.780

Don Vitaliano Núñez Baena, Juez comarcal en funciones del de Instrucción de Villalpando y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las acusadas Manuela Grande González, de treinta años, soltera, natural de Puente de Castro, arrabal de León, y vecina de Burgo de Renero, y a Matilde Iglesias Blanco, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario 30 de 1947, por falsificación de documento oficial; de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalpando, 24 de febrero de 1948.—El Juez, Vitaliano Núñez.—El Secretario, Juan A. García.

1.794.

1.781

Don Vitaliano Núñez Baena, Juez comarcal en funciones del de Instrucción de Villalpando y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marcelino Quevedo Hernández, que últimamente tuvo su domicilio en Zamora, en la finca denominada Los Placeres, detrás del Cuartel Nuevo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario 63 de 1946, por apropiación indebida; de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalpando, 24 de febrero de 1948.—El Juez, Vitaliano Núñez.—El Secretario, Juan A. García.

1.765.

1.782

Francisco Villafranca Gual, de treinta y nueve años, casado, mecánico, hijo de José y de Agustina, natural de Bujonera, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en el grupo de casas de Valdescaderas, calle Nueva, número 41, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración, instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y llevar a efecto el requerimiento acordado en sumario que, bajo el número 225 de 1947, se tramita en el mismo por hurto de un monedero con metálico a dicho Francisco Villafranca.

Colmenar Viejo, 31 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

820.

1.783

Esperanza Roca, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, Decano, de la ciudad de San Sebastián y su partido, al objeto de hacerle el ofrecimiento de las acciones y derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 492 de 1947, por el delito de hurto, apercibiéndola que, de no comparecer en el término fijado, se procederá con arreglo a derecho.

San Sebastián, 3 de febrero de 1948. El Juez, Miguel González.—El Secretario, Miguel Álvarez.

863.

1.784

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en causa 417 de 1946, por estafa, contra Anselmo Otón Torreadrada, se hace saber a quien pueda considerarse interesado que el Banco Hispano Americano de esta capital ha solicitado de la Audiencia Provincial de Madrid que la caja de seguridad, alquilada por dicho procesado en el expresado Banco con el número 619 sea desalojada, entregándole la llave, a fin de que, dentro del término de treinta días pueda comparecer ante la referida Audiencia (Relatoría de don Constancio Herrero), alegando lo que considere a su derecho.

Madrid, 4 de marzo de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.995.

1.785

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mataró y su partido en el sumario número 63 de 1947, por hurto, contra otros y Santiago Martínez Muñoz, por el presente se cita a los que resulten ser perjudicados por la sustracción de cien bombas de aire para bicicleta y diez cajas de turrón, el día 17 de octubre de 1946, del vagón de ferrocarril J. 18.717 y tren 8.116, destinados a Barcelona, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la rambla del Generalísimo Franco, número 32, a

fin de prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 8 de marzo de 1948.—El Juez accidental, Manuel Martínez.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.  
1.998.

1.786

Por haberlo acordado el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en providencia del día de hoy, dictada en diligencias 44 de 1948, se cita a Pedro Vicente Jiménez Gómez, de diecisiete años, albañil, hijo de Vicente y de Balbina, que vivió en la calle de Estanislao Figueras, número 7, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el referido Juzgado, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.996.

1.787

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por muerte, bajo el número 417 de 1947, se cita a la hermana de la interfecta, Rosa del Valle Gracia, y de la que sólo se sabe que trabajaba por la plaza de Antón Martín y que se llama Justa del Valle Gracia, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castañón, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración como hermana de dicha interfecta e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se la instruye por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con qué se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—El Secretario, Eduardo Suárez.—Visto bueno, ed Juez Instructor (ilegible).  
2.384.

1.788

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número 1 de Valladolid y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las autoridades eclesiásticas, Rectores y Directores de Comunidades y Casas de Religiosos que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 128 de 1948, por el delito de sustracción de un cáliz, al parecer de metal dorado, y que tiene en su base o parte superior tres figuras que representan, al parecer, tres imágenes: una de la Santísima Virgen La Milagrosa, otra de San Antonio y un Santo Cristo crucificado, cuyo cáliz fué vendido como chatarra en Valladolid.

Al mismo tiempo se ofrece el procedimiento a los que resulten perjudicados, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en referido sumario.

Y por el presente se interesa de todos los agentes de la Milicia judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del referido hecho, los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 24 de marzo de 1948.—El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.  
2.392 y 2.393.

1.789

Don Antonio Moreno Olmo, Juez de Instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de Orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 2 de 1947, sobre estupro, contra Raimundo Alcaraz Salvador, vecino de Instinción, se ofrecen las

acciones de referido sumario, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la ofendida Angeles Abad Fornieles.

Canjáyar, 31 de marzo de 1948.—El Juez, Antonio Moreno.—P. M. de S. S., Alfonso Casanova.  
2.460.

1.790

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustre señor Juez de Instrucción de Mataró y su partido, en sumario 3<sup>o</sup> de 1948, por adulterio y abandono de familia, a quefella de don Pablo Casanovas Mallas, por el presente se cita a los querellados doña Josefa Señor Fernández y a un individuo apellidado Tamboleo para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, 32, a fin de ser oídos, apercibiéndoles que de no comparecer, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 24 de marzo de 1948.—El Juez de Instrucción, Rafael García.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.  
2.515.

1.791

Don Eloy Muñoz Sánchez Gijón, Juez de Instrucción de Manzanares y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la penada en causa número 41 de 1944, por robo, Victoria Rodríguez Garrido, de veintisiete años, casada, hija de Inocencio y de Gabina, natural de Valdepeñas y vecina de Manzanares, a fin de requerirla para que en el plazo de ocho días concedido efectúe el pago de la pena de quinientas pesetas que le ha sido impuesta en dicha causa, o cumplimiento, en su caso, del arresto sustitutorio de dieciséis días.

Manzanares, 22 de marzo de 1948.—El Juez, Eloy Muñoz.—El Secretario, Damián Piscal.  
2.325.

1.792

Don José María Andrés Bonet, Juez de Instrucción de Onteniente y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 10 de 1945, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra José Mifiana Puig, se ha acordado ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se ofrece a los perjudicados en dicho sumario, que son los siguientes: Juan García, Isabel Escrivá, Manuel López, Eusebio Tetin, Juan Mañas, José Huedo, Emilia Palacios, Pedro Massa, Rafael González, José Fernández, Juan Sánchez, María Martínez, Francisco López y Vicente López.

Onteniente, 22 de marzo de 1948.—El Juez, José María Andrés.—El Secretario, Miguel Linares.  
2.328

1.793

Por el presente se hace saber: que por don Manuel Escoriza Accedó como actual propietario del camión marca «Ford», matrícula B-63 705, se ha presentado escrito solicitando la cancelación de la anotación de embargo trabado sobre el citado vehículo, y que consta así inscrita en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, en méritos del sumario que se instruyó por este propio Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo el número 26 de 1936, sobre lesiones, contra Federico Carreras Montesinos.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto,

se dejará sin efecto la anotación antes mencionada.

San Feliu de Llobregat, 22 de marzo de 1948.—El Juez de Instrucción, J. de la Torre Ruiz.—El Secretario, Francisco Alegre.  
2.335.

1.794

Don José Manuel Muñia Fernández, Juez de Instrucción accidental de Villalba y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario 22 de 1948, sobre abandono de niños, a medio del presente se practica con Jesús Chao Penabad, vecino que fué de Villanueva de Lorenzana, la diligencia a que se contrae el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como padre del niño de siete meses de edad llamado Ángel Chao Rico, que apareció abandonado en la mañana de hoy en el corral de la casa del vecino de Goitiz Aniceto Amado Maseda.

Villalba, 18 de marzo de 1948.—El Juez, José Manuel Muñia.—El Secretario (ilegible).  
2.352.

1.795

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba y su partido. Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario 8 de 1948, sobre usurpación, a medio del presente se practica con los perjudicados, Jesús y José Verdes Verdes, ausentes en América, la diligencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villalba, 11 de marzo de 1948.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).  
2.353.

1.796

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción número 1 de Almería.

Por el presente, y en virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de causa núm. 66 de 1943, sobre robo, contra Juana Gran-cha Juan, vecina de Roquetas de Mar, se le hace saber a ésta que, habiendo sido absuelta en el juicio oral de referida causa, en el supuesto de que se hubiere prestado fianza o trabado embargo para asegurar las responsabilidades civiles dimanantes de mencionada causa, puede solicitar la cancelación de los mismos.

Almería, 11 de marzo de 1948.—El Juez, José Arnal.—El Secretario (ilegible).  
2.070.

1.797

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción número 1 de Almería.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Gálvez, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Almería, de cincuenta y cuatro años, agente de negocios, cuyo último domicilio figura en la plaza del Eugárico, número 2, y cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber la resolución de 13 de febrero del corriente año, acordada por la Audiencia Provincial de esta capital en la causa que se le siguió por este Juzgado con el número 78 de 1940, por hurto, por la que se acordó notificarle a dicho procesado que, en el supuesto de que se haya prestado fianza o trabado embargo para el aseguramiento de responsabilidades civiles, puede solicitar la cancelación de los mismos.

Almería, 11 de marzo de 1948.—El Juez, José Arnal.  
2.076.

1.798

Don Ramón Pelayo y Sánchez de Molina, Juez de Instrucción en funciones de Chinchilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 14 de 1948, sobre hurto de un abrigo de paño ceniza en buen estado, de una gabardina a

medio uso, así como también un cesto de paima con varios largos vacíos y una fiambra de aluminio, hecho que tuvo lugar en la madrugada del ocho del corriente en las proximidades de la estación de Hoya-Gonzalo, en el tren correo de Valencia-Madrid, habiéndose acordado en dicho sumario llamar a los que se crean perjudicados y señores de tales objetos para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para oírles, acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento, advirtiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Chinchilla, 17 de marzo de 1943.—El Juez, Ramón Pelayo.—El Secretario (ilegible).

2.116.

1.799

Por el presente se hace saber a Juan Antonio Pedreira Gamazo, que vivió en la calle de Constantino Rodríguez 7, que por sentencia de la sección segunda de esta Audiencia Provincial, de fecha 10 de octubre de 1944, dictada en sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital con el número 372 de 1942, por hurto, contra Augusta Rosario Ortega Herreiras, se la condenó como autora del delito de hurto a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derechos de sufragio durante la condena, costas e indemnización de setecientas pesetas al perjudicado, entregándose a éste definitivamente las trescientas pesetas ocupadas.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).

2.145.

1.800

Don Pascual María Pérez, Juez de Instrucción de Molina de Aragón y su partido.

En virtud del presente edicto y según lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 45 de 1947, contra José Martínez Fernández, natural de Arenzana de Arriba, partido judicial de Nájera, y Antonio Durán Jiménez, natural de Madrid, requiero a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y a cuantas personas tengan noticias de la existencia de bienes o propiedad de los indicados procesados, para que lo participen a este Juzgado, a fin de poder trabar embargo en ellos, por cantidad de mil pesetas cada uno, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan ser impuestas a aquéllos en la expresada causa, y de no tener noticias este Juzgado de la existencia de bienes de los mismos, por no participarse por nadie, se les declarará insolventes.

Molina de Aragón, 12 de marzo de 1948. El Juez, Pascual Marín Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

2.167.

1.801

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez Comarcal de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se llama y emplaza al chófer y ocupantes de un camión, cuyos nombres y circunstancias del coche se ignoran, que el 17 de junio de 1947, en ocasión de encontrarse realizando la descarga de madera que transportaba en una fábrica de aserrar existente en esta localidad y en el sitio del Matadero, resultó lesionado un soldado, llamado Pedro Zamorano Herranz que viajaba en dicho vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias a la mayor urgencia, al objeto de ser oídos en la causa que por dicho hecho se sigue con el núm. 4 del corriente año.

San Martín de Valdeiglesias, 13 de febrero de 1948.—El Juez, C. Cabanillas.—El Secretario, P. H., G. Leopoldo Arribas.

1.731

1.802

Modesto Villagran Fernández y Celedonio Sierra, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Palencia, 9; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario 75 de 1948, por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario, Luis de Gasque.

3.299

1.803

Don Ernesto García Trevijano, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 172 de 1947, reconstitución del sumario núm. 63 de 1936, sobre atentado, contra Juan Martínez Caparrós, habiéndose acordado en auto de este día, llamar, citar y emplazar al referido inculcado, perjudicados y cuantas personas puedan deponer sobre los hechos a que se refiere el referido sumario desaparecido, bajo apercibimiento de que si no comparecen, en el término de diez días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 17 de mayo de 1947.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.771

1.804

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en el sumario en este Juzgado seguido con el número 34 de 1947, sobre hurto, contra Javier Mora Gallardo, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se desconoce, se hace saber a dicho procesado que por auto de fecha once de abril anterior se declaró concluso aludido sumario mandándose elevarlo a la Audiencia Provincial de Badajoz, y se le emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante dicha Superioridad a usar de su derecho, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador, que puede designar para su defensa y representación bajo apercibimiento de que si no lo verifica le serán nombrados del turno de oficio.

Villanueva de la Serena, 7 de mayo de 1947.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

4.365

1.805

Carmen Rey Coronel, de veintitrés años de edad, hija de Gil y de Clotilde, domiciliada últimamente en la calle de Alvarado, núm. 17, de esta capital, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, al objeto de ser oída en causa núm. 348 de 1946, por falso testimonio en juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

4.447

1.806

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción del partido de Montefrío,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de siete conejos, de ellos, dos hembras grandes, una blanca y otra con pintas cenizas y blancas; cinco pequeños, unos blancos y otros con pintas negras; un reloj de bolsillo, marca «Vencedor Cervera», con iniciales A. B., en tapa posterior; robados a Pedro Barralco Gámez, del cortijo «Los Villares», término de Illora, el día 27 de abril último; poniéndolo todo ello de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así está acordado en el sumario nú-

mero 18 del corriente año, que por el mencionado hecho se instruye.

Montefrío, 9 de mayo de 1947.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental (ilegible).

4.528

1.807

Amador de los Cepedes, Roberto; natural de Guadalajara, de cuarenta años de edad, casado, empleado, hijo de Roberto y de María, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario número 319 de 1948, por delito de estafa, bajo apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Secretario, Luis de Gasque.

4.448

1.808

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción del partido de Montefrío,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de una sábana de lienzo, con iniciales R. B., en hilo verde; dos vestidos de niña, en mediano uso; unos calcetines; una camisilla blanca, tres calcetines blancos de niño, dos pañuelos, cinco gallinas de plumas diferentes, un gallo blanco con plumas rubias; tres gallos y seis gallinas de plumaje diverso, todo ello propiedad de Samona Bolívar Morales, Juan Matías Palomino y Francisco García Lombardo, robados de sus respectivos domicilios en el pueblo de Illora.

Asimismo se interesa la busca y detención de cuatro gitanos altos, uno con pantalón y americana marrón a listas; otro, con traje azul marino; otro, con chaqueta blanca y pantalón oscuro; otro, traje oscuro y gorra negra, siguiéndoles otros con sombrero, y una gitana embarazada, que se suponen autores del robo.

Así está acordado en el sumario número 17 del corriente año, que por el mencionado hecho se instruye.

Montefrío, 9 de mayo de 1947.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental (ilegible).

4.529

1.809

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de Garrovillas (Cáceres) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el ramo de situación del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 36 de 1946, por delito de hurto y tentativa de hurto, se ha declarado en rebeldía a los procesados en dicho sumario, Antolín García Moreno, Ángel García Hernández y Vicente Martín Fuentes, por no haber hecho sus presentaciones los días que les estaban señalados, y a que se obligaron; acordándose su prisión, en cuya situación de privación de libertad se constituirán en el Depósito Municipal de esta villa.

Garrovillas, 13 de mayo de 1947.—El Juez, Francisco Sedond.—El Secretario habilitado, Ernesto Gómez.

4.588

1.810

Don Celedonio Banon García, Juez accidental de Instrucción de este partido de Sorbas

Por el presente edicto ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial de la nación se proceda a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, sustraídos a José Martínez Herrada, vecino de Nijar, y, de ser habidos, ponerlos a disposición de este Juzgado de Instrucción, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legal adquisición. Acordado así en sumario número 42 de 1946, por hurto.

Reseña de lo sustraído:

Una cartera de las llamadas cuadradas que cierra con broche color chinoso, la que contenía doscientas sesenta y cinco pesetas, en dos billetes de cien, otro de cincuenta y tres de cinco; dos fotografías y tres recetas.

Sorbas, 9 de mayo de 1947.—El Juez, Celedonio Bañón.—El Secretario, Andrés Alvarez.

4.815

1.811

Don Celedonio Bañón García, Juez accidental de Instrucción de Sorbas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15 del año de 1946, se sigue sumario por el delito de robo, y en el mismo he acordado que por los Agentes de Policía judicial de la nación se proceda a la busca y rescate de setenta kilos de cenada, propiedad de Vicente Montoya González, y cien kilos de trigo, de la propiedad de José Torres Sánchez, robados en el cortijo de Castro, término de Níjar, y de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legal adquisición.

Sorbas, 9 de mayo de 1947.—El Juez, Celedonio Bañón.—El Secretario, Andrés Alvarez.

4.816

1.812

Don Celedonio Bañón García, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía de la nación se proceda a la busca y rescate de una burra sustraída a María García López en la cortijada de El Viso, término de Níjar, y, de ser habida, ponerla a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar legal adquisición. Acordado en sumario num. 28 de 1946.

Reseña de la burra:

Pejo entre castaño y negro, orejas muy grandes, la pata derecha desviada, de unos quince años de edad, larga y con las patas recias.

Sorbas, 9 de mayo de 1947.—El Juez, Celedonio Bañón.—El Secretario, Andrés Alvarez.

4.817

1.813

Por el presente se cita a los familiares o parientes más próximos del interfecto Felipe García Moreno, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pozorrubio de Santiago (Cuenca), a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número once de Madrid dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento como perjudicados en causa número 89 de 1947, por suicidio del antes expresado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.985

1.814

Victorino o Victoriano Núñez de la Flor, que se dice vecino de Utiel (Valencia), cuyas demás circunstancias se ignoran, deberá comparecer en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sariñena, a fin de recibirle declaración en el sumario número 36. rollo número 372, de 1942, sobre robo de tres caballerías.

Sariñena, 27 de mayo de 1947.—El Juez, Manuel Barril.—El Secretario (ilegible).

5.029

1.815

El dueño de varias alhajas que le fueron sustraídas en la estación del ferrocarril Metropolitano de los Cuatro Ca-

minos antes del veinticuatro de diciembre del año próximo pasado comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por ocupación de efectos, al parecer, de procedencia ilícita, instruida por dicho Juzgado con el número 144 de 1947; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º el Juez de Instrucción (ilegible).

5.064

1.816

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 186 de 1947; reconstitución del sumario número 126 de 1935, sobre resistencia y tenencia de armas, contra Manuel Juarez Hurtado, habiendo acordado citar, emplazar y llamar a dicho procesado y a cuantas personas se consideren perjudicadas o puedan deponer sobre los hechos, para prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Ernesto García.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.078

1.817

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de las de Madrid y Toledo, se pone en conocimiento que en este Juzgado, y a virtud de atestado instruido por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de Alhambra, se hallan depositadas, y a disposición de quien acredite ser el propietario de las mismas, las caballerías siguientes:

Una yegua de cinco años, castaña, de 1,52 de alzada, con hierro en la nalga derecha y paticalza de la pata izquierda, y una potra de un año, castaña, alzada regular, que han sido intervenidas a Antonio Rodríguez Aragón, por carcer de documentación legal de las mismas; pues así lo he acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que, con el número 52 de 1947, instruyo por ocupación de caballerías que se suponen sean procedentes de hurto.

Infantes, 28 de mayo de 1947.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario judicial, P. H. Manuel García.

5.091

1.818

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número veinte de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 321 de 1944, sobre estafa, contra Francisco Buxeda Olazarregui, cuyo actual paradero se ignora, requiere al referido penado para que satisfaga las indemnizaciones que por expresada sentencia fué condenado a abonar, consistentes en trescientas treinta pesetas a Dolores García; quinientas setenta y cinco a Soledad Calvo, y quinientas cincuenta pesetas a Angel Bravo, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar si no lo verifica; y a la vez notifico en forma a la perjudicada dicha, Angela Bravo, cuyo actual domicilio es también desconocido; la indemnización declarada a su favor a los efectos procedentes.

1.006

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. 20 de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 100 de 1944, sobre hurto, contra María Ramos Garrido, entero en forma a medio de esta cédula al perjudicado don César de la Peña, cuyo actual domicilio se desconoce, de que por la referida sentencia ejecutoria fué condenada la procesada María Ramos, a indemnizarle con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, haciéndole saber a la vez que queda definitivamente a su disposición el reloj recuperado, que se le entregó en concepto de depósito.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.005

1.820

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número veinte de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 295 de 1940, sobre tentativa de estafa, contra Leonor Arnay Navarro, requiero a la expresada penada, cuyo actual paradero es desconocido, para que satisfaga la multa de quinientas pesetas, a que ha sido condenada por dicha sentencia, bajo apercibimiento de que no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.007

1.821

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número veinte de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 153 de 1941, sobre hurto, contra otro y José Francisco Miñarro Taberneru, requiero al referido penado, cuyo actual paradero se desconoce, para que satisfaga a doña Eusebia Martínez Morales, la cantidad de seiscientos sesenta y cinco pesetas, a que fué condenada a abonarle en concepto de indemnización, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar si no lo verifica, y a la vez notifico a la doña Eusebia Martínez Morales, cuyo actual domicilio es también desconocido, de la condena de tal indemnización a los efectos procedentes.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.008

1.822

Don Luis Hernández Galán, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos) y su partido.

En providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 17 de 1947, sobre muerte de Rufino Martínez Menguana, de sesenta y tres años, soltero, mendigo, hijo de Santiago y de Felipa, natural de Caleruega, ocurrida el día 26 de abril último en el término de Hinojar de Cervera, he acordado citar a los familiares de la víctima para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles las acciones del sumario, como determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Salas de los Infantes, 7 de junio de 1947.—El Juez, Luis Hernández.—El Secretario, Emilio Pérez.

5.336

1.823

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita y llama a don Severiano Montoto y Liera, contratista de obras, que en 27 de marzo de 1924 tenía su domicilio en Madrid, costamilla

de Santiago, número 6, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en sumario número 72 de 1947, por supuesto delito de estafa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, 9 de junio de 1947.—El Juez, Carlos Álvarez.—El Secretario (ilegible). 5378.

1.824

Don Luis Hernández Galán, Juez de Instrucción en funciones de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caoballerías que al final se reseñan y que fueron sustraídas en la noche del día 27 al 28 de mayo último a los vecinos de Barbadiello del Mercado Jesús González de Domingo y Sebastián Sainz Peña de unos pajares de dicho pueblo, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; acordado en sumario número 24 de este año.

Señas de las caballerías:

Una burra de catorce años, pelo negro, herrada de las manos y con un lunar en la carrillera izquierda del tamaño de diez céntimos, de unas seis cuartas de alzada; el casco de la pata derecha, hacia fuera; propiedad de Jesús González, al que le han sustraído también unos ramalillos de carro y unos serones o alforjones de lana blanca y negra.

Una bocha de un año, pelo pardo, sin pelear, de un metro de alzada, con la mano derecha un poco torcida hacia dentro, propiedad de Sebastián Sainz.

Salas de los Infantes, 9 de junio de 1947.—El Juez, Luis Hernández.—El Secretario, Emilio Pérez. 5381.

1.825

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número quince de Madrid, en causa 331 de 1947, por tentativa de robo, se cita al testigo Lucio Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que trabajó en las obras del puente de Praga, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 188.

1.826

Jesús González, que vivió últimamente en Barcelona, calle de Coll Blanch, 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 276 de 1947, por tentativa de estafa, contra Dolores García Ruiz.

Colmenar Viejo, 14 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible). 372.

1.827

Don Juan Gil Avila, Juez Comarcal sustituto de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dos potros colorados, de tres y cuatro años, con hierro S. B. en la nalga derecha; propiedad de Zacarías Doado, vecino de Santibáñez el Bajo, y que en la noche del 1 al 2 de los corrientes le fueron sustraídos de un cercado al sitio denominado Fuente la Pura,

de aquel término; caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 3 de 1943, por delito de hurto.

Dado en Hervás a 10 de enero de 1948. El Juez, Juan Gil Avila.—El Secretario, Jacinto Aguilar. 269.

1.828

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en sumario por hurto, bajo el número 390 de 1946 se cita a Miguel Cantos Muñoz, de treinta y tres años, casado, hijo de Lazaro y de Maria, natural de Ontur (Albacete) y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario y practicar una diligencia de reconocimiento en rueda, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible). 307.

1.829

BAILLO PEREZ CABELLO, Ramón; Conde de Las Cabezuelas, cuyas demás circunstancias se desconocen y el que ha tenido su domicilio en la calle de Miguel Angel, 4, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 424 de 1947, sobre estafa a don Angel García Zambibal, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 308.

1.830

PEREZ SANCHEZ, Manuel; de veinticinco años, soltero, camarero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, calle de San Severo, núm. 1, segundo, segunda, y al que se supone actualmente en Murcia, en casa de su madre, enferma; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, número 32, a fin de prestar declaración en el sumario número 90 de 1946, por lesiones y daños en accidente de motocicleta; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si dejare de comparecer.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1948. El Secretario judicial, Miguel Serrano.—El Juez de Instrucción, accidental, Manuel Martínez. 314.

1.831

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Instrucción, en sumario número 10 de 1945, sobre lesiones y daños, contra José Miñana Puig, se hace saber a los perjudicados, cuyo paradero se ignora, y que luego se dirá, el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley Procesal criminal, a fin de que puedan utilizarlo en forma, si les conviniere, y con apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Perjudicados: Juan García, Isabel Escrivá, Manuel López, Eusebio Tetin, Juan

Mañas, José Huedo, Emilia Palacios, Pedro, Massa, Rafael González, José Fernández; Juan Sánchez, María Martínez, Francisco López y Vicente López.

Onteniente, 13 de enero de 1948.—El Secretario Judicial, Lic. Miguel Linarc. 332.

1.832

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido de Mancha Real, en la causa seguida bajo el número 64 de 1947, sobre intervención de cuatro caballerías a los procesados Cayetano García Martínez y Antonio García Criado, se cita a Francisco Moreno Sánchez, que dijo habitar en Baena (Córdoba), en la calle Llanos, número 11, el que vendió al segundo de los encartados una burra de cinco años con un metro veintinueve centímetros, en la feria de Baena, para que comparezca en este Juzgado, en término de diez días, con objeto de que preste declaración, bajo apercibimiento de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mancha Real, 10 de enero de 1948.—El Secretario Judicial, Lic. José Rabadán. 398.

1.833

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 38 de 1945, por hurto, Manuel Jiménez Molina, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Maria, natural y vecino de Badajoz, de oficio esquilador, que viste como los de su clase, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, a fin de serle notificada la terminación del sumario, y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia de este Territorio, nombrando Procurador y Abogado que le represente y defienda en el acto de juicio oral, y a ser constituido en prisión, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Montánchez, 15 de enero de 1948.—El Juez, Celestino Galán.—El Secretario (ilegible). 399.

1.834

Don Juan Eloy Zuazu Murga, ejerciente de Juez de Instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y dependientes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del procesado José Laborda Forcén, hijo de Santiago y de Rosario, de veinticinco años, albañil, natural y vecino de Egea de los Caballeros (Zaragoza) y que se dio a la fuga en la estación de Puerto de Santa María cuando era conducido para su ingreso en la prisión, y, en caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario 115 de 1944, por robo.

Tudela, 15 de enero de 1948.—El Juez, Juan Eloy Zuazu Murga.—El Secretario (ilegible). 401.

1.835

Don César Tortuero Collada, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Molina de Aragón.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la esposa del interfecto Juan Nieto Viella, de profesión torero, llamada María Miguel Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 42 de 1947, sobre muerte de dicho interfecto a consecuencia de las lesiones sufridas cuando toreaba en la plaza de Orea, de este partido judicial, y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Molina de Aragón, 14 de enero de 1948.

El Juez, César Tortuero Collada.—El Secretario judicial (ilegible).

421.

1.836

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental del partido de Montefrío.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de dos colchones de cama: uno de lona blanca, y otro de tela de sacos, cada uno de los cuales contiene arropa y media de lana, sustraídos la noche anterior a Salvador García Arco, en la huerta denominada del «Padre Pepe», de este término, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así está acordado en el sumario número 34 del año actual que por el indicado hecho se instruye.

Dado en Montefrío a 8 de agosto de 1947.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental, Juan R. Coca Lorca. 7.739—O.

1.837

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 21 de julio pasado, y sobre las nueve de la noche, ocurrió en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 217, término municipal del pueblo de Valdorros, un accidente de automóvil consistente en chocar el coche matriculado BU-2403, de la propiedad de Hermógenes García, vecino de esta villa, contra un camión que se hallaba parado al lado de la carretera, y resultando dicho coche con daños, y con lesiones los ocupantes; y no habiéndose podido determinar quién fuera el conductor del camión o dueño del mismo, por el presente se les cita ante este Juzgado, para que en término de diez días comparezcan ante el mismo para que presten declaración e instruirles, como se hace por el presente, de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños que por virtud de tal hecho hubieran sufrido.

Lerma, 18 de septiembre de 1947.—El Juez Instructor, Rafael Gómez.—El Secretario, P. S. M., Corentino Gómez. 8.437.

1.838

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 10-1946, por robo, por la presente se cita, llama y emplaza a un tal Ansel, de unos veinte años, moreno, sin barba; Luis, alto, delgado, de unos dieciocho años; Manuel, moreno, barba cerrada, y otro apodado «el Ratón», bajo, delgado, moreno, de unos veintitrés años, todos ellos gitanos; y un paisano llamado Julio, bajo de estatura, algo rubio, de unos cuarenta años; para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre los cargos que existen en dicho sumario contra ellos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Villadiego, 25 de septiembre de 1947.—El Secretario, Donato Gutiérrez. 8.529.

1.839

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de Instrucción número dos de Gijón.

Por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario que me hallo instruyendo con el número 23 de 1947, por hurto de una cubierta de automóvil a don Gerardo Riesgo del Campo, de treinta y siete años de edad, soltero, del comercio, hijo de Germán y Leonor, natural de Cudillero (Oviedo) y domiciliado en Madrid, calle Infantas número 3, segundo (súbdito cubano), y cuyo actual

paradero y domicilio se ignora, toda vez que, al parecer, se encuentra recorriendo diversas capitales de España, se cita a dicho perjudicado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ratificarse en la denuncia por él formulada, recibirle declaración sobre los hechos, acreditar la preexistencia y ofrecerle las acciones del procedimiento contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las que se le hacen saber por medio del presente edicto, dado su estado de paradero ignorado.

Para que conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Gijón a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción, Federico Rodríguez Solano. El Secretario judicial (ilegible).

8.546.

1.840

Don José María San Román Mato, accidental Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado citar a Angel Santos Coello, vecino de Palencia, y últimamente con residencia en Zamora y en Villalcampo, en las Obras de Saltos del Quero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en causa que sigo con el número 186-47, por estafa, apercibido que de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar.

Zamora, 22 de septiembre de 1947.—El Juez de Instrucción, José María San Román.—El Secretario (ilegible).

8.591.

1.841

Manuel García Nieto, de treinta y siete años de edad, tratante, y Salvador Torres Fernández (a) «Mónico», de cuarenta y nueve años de edad, casado, esquilador, ambos domiciliado, últimamente en Alcantarilla, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Mula en término de diez días a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 127 de 1946, sobre robo de caballerías, advirtiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mula, 6 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).

4.350.

1.842

Por el presente se cita y llama a un tal Juan Vázquez, conocido por «Juanillo el Cantador», que tuvo su último domicilio en Utiel, acompañando a tratantes de caballerías, y que el día 11 de marzo último vendió una lona que llevaba en un saco por 300 pesetas a Manuel Gómez García en Utiel, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Requena a prestar declaración y demás que proceda en causa 10 de 1947, sobre hurto de un toldo.

Requena, 6 de mayo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Dámián Cantero.

4.358.

1.843

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número veinte de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 306 de 1943, sobre robo, contra otro y Luis Isidoro Ehas Barrera, requiero al referido penado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que satisfaga la multa de mil pesetas a que ha sido condenado por la expresada sentencia ejecutoria, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 10 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.009

1.844

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el núm. 337 de este año, por hurto, contra Patricio Nuño García, ha acordado se cite a los dueños de dos maletas y una escopeta con su correspondiente funda, todo lo que fué sustraído en la madrugada del día 2 de diciembre de 1944, en el depósito de consignación de la estación del Norte de esta ciudad, habiendo sido recuperado y entregado a sus respectivos propietarios en referida estación, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgos, 19 de febrero de 1948.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral. 1.236

1.845

Don José García Aranda, Juez de Instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente, y en méritos a lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que bajo el núm. 56 del año 1947 instruyo, por el delito de hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado y por término de cinco días, al perjudicado don Benito Gil Llana, viajante, y con su última residencia en Madrid, con el fin de prestar declaración en los expresados autos, y de hacerle el ofrecimiento de las acciones y derechos que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se le hace mediante el presente edicto.

Toro, 3 de febrero de 1948.—El Juez, José García Aranda.—El Secretario sustituto, Pablo González. 1.252

1.846

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de Coria (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición del soldado Justo Pacheco García, ocurrido el día 2 de marzo de 1937, en el frente de Oviedo, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el término de cinco días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Coria, 20 de febrero de 1948.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.296

1.847

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de Coria (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición del soldado Arturo Iglesias Gil, ocurrido el día 27 de abril de 1937, en el sitio de Peña de Oiz, frente de Vizcaya, el que pertenecía al Batallón de Ametralladoras, núm. 7, de Plasencia, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Coria, 20 de febrero de 1948.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.297

1.848

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de Coria (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición del soldado Lorenzo Marcos Santos, ocurrido el día 23

de febrero de 1937, en Carabanchel Bajo (Madrid), el cual pertenecía al Regimiento de Infantería de Argel, núm. 27, de guarnición en Cáceres, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el término de cinco días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Coria, 20 de febrero de 1948.—El Juez Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
1.298

1.849

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de Coria (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición del soldado Constantino López Clemente, ocurrido el día 23 de enero de 1939, en el frente de Monterrubio (Córdoba), perteneciente al Regimiento de Argén, núm. 27, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el término de cinco días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Coria, 20 de febrero de 1948.—El Juez Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
1.299

1.850

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez Comarcal de esta villa de Hervás, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición del soldado Cirilo Gil Paule, ocurrido el día 14 de abril de 1938, en el frente de Sotososos (Gualdalajara), el cual pertenecía al Regimiento de Infantería de San Quintín (Valladolid), y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el término de cinco días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Coria, 20 de febrero de 1948.—El Juez Miguel Vegas.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
1.418

#### Semovientes sustraídos

De la propiedad de Sixto Guzmán: Un burro, pardo oscuro, de doce a trece años, desherrado, rozadura en costillas, derecho y pelado alrededor de la misma, alzada regular.

De la propiedad de Francisco Píneros: Otro burro, pardo oscuro, de once a doce años, desherrado y alzada regular.

De la propiedad de Francisco Blanco: Otro burro, pardo claro, de doce a trece años, herrado de las manos, hemorillado pata derecha.

De la propiedad de Constanza Martín: Otro burro, pardo oscuro, alzada pequeña, herrado de las cuatro extremidades.

1.307

1.851

Don César Tortuero Collada, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y emplaza a don Angel Cabezas Gómez, cuyo actual paradero se ignora, que lo tuvo últimamente en Valencia, Roterós, 16, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita con el núm. 48 de 1947, sobre

hurto de una caldera cilíndrica que tenía en la mina «Estrella de Pardos», de este partido judicial, y que vendió al vecino de esta ciudad, Lázaro Cid Berméjo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en dicha causa.

Molina de Aragón, 17 de febrero de 1948.—El Juez César Tortuero.—El Secretario judicial, Ramiro López.  
1.327

1.852

MONTERO PORTELLANO, Julián, de treinta y cuatro años de edad, casado, industrial, hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alejandro Dumas, núm. 3, piso bajo; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 487 de 1947, por delito de hurto. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa, le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid 19 de febrero de 1948.—El Secretario, Luis de Gasque.  
1.328

1.853

Manuel Moncada Moreno y Eladia Belmonte García, vecinos de Caniles, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, deberán comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, a fin de asistir al juicio oral que se celebrará en la causa 2 de 1946, sobre lesiones contra Juan José Molina Gómez y otros. Bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baza, 14 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).  
1.393

1.854

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coria (Cáceres), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición del soldado Cirilo Gil Paule, ocurrido el día 14 de abril de 1938, en el frente de Sotososos (Gualdalajara), el cual pertenecía al Regimiento de Infantería de San Quintín (Valladolid), y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el término de cinco días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Coria, 20 de febrero de 1948.—El Juez Miguel Vegas.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
1.418

1.855

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 99 de 1947, sobre robo de dieciocho ferrades de centeno, propiedad de Emilio Fernández Lage, de Parga, a medio de la presente se cita al inculcado José Pardo (a) «Jovito» vecino próximo, al parecer, a la estación del ferrocarril de Lugo, para que dentro del término de octavo día comparezca ante este Juzgado a ser oído en dicho sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 20 de febrero de 1948.—El Secretario, Pedro Bestard.  
1.443

1.856

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario 204 de 1936, sobre daños por choque de dos camionetas, por el presente

se cita y llama a José Arias Alonso, que tuvo su domicilio en calle de San Germán, 16, de Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 1 de marzo de 1948. El Secretario Judicial (ilegible).  
1.453

1.857

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 29 de 1944, por denuncia de Jesusa Hernández Santamaría, por allanamiento de morada, por el presente y a virtud de ignorarse el actual paradero de Ildefonso Peña Casado, esposo de aquella, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alcalá de Henares, 3 de marzo de 1948. El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).  
1.457

1.858

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este Partido en sumario 29 de 1947, sobre daños, se cita, llama y emplaza a Rogelio Villanueva López, chófer, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas dentro del término de ocho días, a fin de ser oído; apercibiéndole que, de no verificarlo sin justa y legítima causa, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Borjas Blancas, 28 de febrero de 1948.—P. H., José Queralt.  
1.524

1.859

Don Antonio Moreno Olmo, Juez de Instrucción accidental de Canjajar y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el sumario 45 de 1947, sobre lesiones, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Cipriano Alvarez González, de cuarenta y siete años, natural de Ohanes, hijo de Nicolás y de María, marido de la difunta Francisca González Granados, y a Antonio González Granados, hermano de la misma.

Canjajar, 28 de febrero de 1948.—El Juez, Antonio Moreno Olmo.—El Secretario (ilegible).  
1.541

1.860

Jesús González, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual vivió últimamente en Barcelona, en la calle de Collblanch, 16; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 276 de 1947, por tentativa de estafa contra Dolores García Ruiz.

Colmenar Viejo, 28 de febrero de 1948. El Secretario (ilegible).  
1.548

1.861

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 21 del corriente año, seguido por muerte del subdito alemán Franz Schabmeier Bauer, de veinticuatro años, soltero, químico, natural de Munich (Alemania), al ser atropellado por la furgoneta ZA-1.458, en Lemoña, el día 28 de febrero próximo pasado, se ha acordado publicar el presente ofreciendo las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares o herederos del interfecto, por desconocerse su paradero.

Durango, 2 de marzo de 1948.—El Juez Luis P. del Castillo.—El Secretario (ilegible).  
1.550

1.862

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Instrucción de Gandía y su partido.

Por el presente, se cita a Agustín Gardellans Págis, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Denia, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, para ser oído en sumario 96 de 1947, sobre apropiación indebida.

Gandía, 1 de marzo de 1948.—El Juez de Instrucción, Vicente Ibáñez.—El Secretario Judicial (ilegible).

1.568

1.863

Don Rafael Lozano Cuedra, Juez de Instrucción de Huéscar.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al penado Narciso Izquierdo Sánchez, vecino que fué de Galera y en la actualidad en ignorado paradero, para que personalmente comparezca ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de hacerle saber la resolución definitiva de la condena impuesta, acordada por la Superioridad, en sumario 58 de 1931, seguida contra el mismo; por lesiones; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Huéscar, 2 de marzo de 1948.—El Juez, Rafael Lozano.—El Secretario, Fulgencio Navarro.

1.583

1.864

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Juez de Instrucción de Madridejos.

Por el presente, se hace saber que en sumario 18 de 1947, sobre estafa, a don Luis Martín Salas, contra Aureliano Julita Ortiz Vilhejos Navarro y su hijo Santiago Castellanos Ortiz-Villajos; vecino de Villafranca de los Caballeros, quienes actuaban usando la razón social o nombre comercial de «Viuda de Tomás Castellanos», en cuyo sumario se ha acordado llamar a todos los que pudieran haber sido perjudicados por hechos análogos en operaciones comerciales concertadas con los procesados de referencia, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a usar de sus derechos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madridejos, 5 de marzo de 1948.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario Judicial (ilegible).

1.645

1.865

HEREDIA HEREDIA, Candelaria, de treinta y siete años, natural de Ciudad Real, hija de Manuel y de Amalia, sus labores; Juana Motos Heredia, hija de la anterior, y Enrique Motos Cádiz, esposo de aquella y padre de la segunda, domiciliados últimamente en Madrid, debajo del puente de Segovia; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de los de esta capital, con el fin de ser reconocidas las dos primeras por el Médico Forense, y de prestar declaración el tercero, en el sumario 324 de 1947, por lesiones de aquellas. Caso de no comparecer el Enrique Motos Heredia, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.661

1.866

Don Flavio Martín Díaz, Juez de Instrucción de Orihuela y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Martínez Hernández (a) «el Pelicano», de treinta y dos años, casado con Carmen Valero Lidón, hijo de Juan y de Joaquina, agricultor, natural y vecino de Orihuela, domiciliado en 1945 en el lugar conocido por Los Huertos, de este partido judicial, con residencia últimamente en una finca pro-

piedad del Excmo. Sr. Gobernador civil de Alicante sita en San Juan o San Vicente, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela, al objeto de ser requerido para que haga efectiva una multa de 500 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Alicante en sentencia firme y ejecutoria dictada en causa 16 de 1945, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; si no comparece dentro del término expresado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Orihuela, 5 de marzo de 1948.—El Juez, Flavio Martín.—El Secretario Judicial (ilegible).

1.692

1.867

Juan José Moreno Navarro, conocido también por Juan José Navarro Díaz, de dieciocho años, hijo de Crispín y de María, natural de Beniel, ambulante, procesado en sumario 67 de 1946, sobre evasión; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Mula con el fin de ampliar su declaración indagatoria; advirtiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mula, 27 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.683

1.868

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de Instrucción de este partido de San Roque.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Reynald o Ramón Martínez Fernández, o Ramón Fernández Martín, pues se trata de una sola persona, que en 8 de noviembre último se encontraba en La Línea de la Concepción acompañando a Jane Lucilla Wilson, subdita americana, como el anterior; fallecida la anterior en dicho día, y que llevaba consigo pasaporte expedido por el Departamento de Estado de Washington, número 97.643; llevándolo el Ramón con el número 9.664, expedido por el mismo Departamento, y expresándose en él ser nacido el 17 de diciembre de 1914, en territorio de Hawai (Honolulu), casado, mecánico e hijo de José y de Francisca, españoles, estando casado, en España, con Encarnación Robles Alonso, vecina de La Línea de la Concepción.

El aludido Ramón, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de cuarenta días, a fin de prestar declaración en causa número 29 de este año, sobre muerte, al parecer violenta, de la Jane; falsedad y sustracción y uso público de nombre supuesto, tiene escrita una carta a su dicha esposa—pues se ignora si estaba además casado con Jane Lucilla Wilson, en América—, en cuya carta constan las señas siguientes: 12-02-30 the Drive, Astoria 2 New York, enero 23-1948, en cuyo sobre dice: Raymon M. Fernández, 12-02-30 Drive-Astoria 2, New York, U S. A.

Al propio tiempo, se requiere a dicho Ramón para que entregue en este Juzgado cuantas maletas, alhajas y ropas haya llevado, en su caso, de España para América, y desconociéndose quién o quienes sean el pariente o parientes más próximos instruye a los que tenga en España o fuera de España, de la disposición del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; requiriéndoles al mismo tiempo para que acrediten la preexistencia de todo lo anterior.

San Roque, 25 de febrero de 1948.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

1.730

1.869

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Instrucción de Mataró en el sumario núm. 9 de 1948 sobre hallazgo del cadáver de Francisco Ubach Cardona, hijo de Agustín y de Clara, natural de Badalona donde nació el 12 de abril de 1883 y cuyo hecho ocurrió en Mongat el

día 2 de los corrientes, se cita al que resulte ser el más próximo familiar de dicho interfecto para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, núm. 38, a fin de prestar declaración en el expresado sumario y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Mataró a 15 de enero de 1948.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Martínez.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.

582.

1.870

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental del Partido de Montefrío.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial procedan a la busca y rescate de seis cerdas cuatro hembras y dos machos, todos colorados y de peso aproximado de una arroba cada uno, robados la noche del 8 al 9 del actual, en el anejo de Bráccena al Excmo. Sr. Conde de Guadiana, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores y dando cuenta en su caso de la aprehensión. Así está acordado en el sumario número 1 del año actual, sobre robo.

Montefrío, 21 de enero de 1948.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Ferrón Salas.—El Secretario accidental, Juan R. Coca Lorca.

585.

1.871

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el sumario que aquí se sigue con el número 56 de 1947, por hurto, se cita a Benito González Cao, de treinta y cuatro años de edad, natural de La Carolina y vecino de Agudo; a su compadre, llamado José, y Josefa Martínez Carmona, esposa del primero, para que en el término de cinco días, siguientes al en que la presente cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en el referido sumario, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villanueva de la Serena, 26 de enero de 1948.—El Secretario, P. H. (ilegible).

657.

1.872

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del camión marca Dodge, así como también a un señor que le acompañaba cuando en la noche del día 16 de diciembre último, y hora de las diez, bajando la cuesta del puente de esta población y después de haber hablado con un chófer, de que iban a San Sebastián, pero que antes tomarían gasolina en esta villa, atropellaron al niño José Simón Bañero y a la vez que montaba, causándole a aquél lesiones graves; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 83 de 1947, y el conductor como inculcado, y bajo los apercibimientos de la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y detención del mencionado conductor del camión, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, de estatura regular, complexión robusta, rostro moreno y afeitado, pelo negro, cara redonda, y usa pelliza de cuero, siendo además vecino de Madrid; y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, participándome también el paradero del chófer y del señor que le acompañaba si lo averiguaren.

Atarida de Duero, 24 de enero de 1948. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Maximino Basoa.

658.